

Las recomendaciones del Cicpc para concretar la compra-venta de un vehículo

Jesús Ramírez, jefe de la Dirección Nacional de Investigaciones de Robo y Hurto de Vehículos del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas, realizó una serie de recomendaciones a la población para concretar la compra-venta de un vehículo.

En una entrevista ofrecida a VTV, Ramírez recordó a los ciudadanos que para concretar la compra-venta se debe solicitar el Certificado de Registro de vehículo, conocido como título de propiedad.

Señaló, según reseñó [La Nación](#), que la persona que aparece en el documento es quien debe firmar en la notaría para formalizar la negociación.

«No debe hacerse a través de un documento privado porque cae en un delito de acción privada o una estafa que es un delito de acción penal», agregó.

Modificación al vehículo

Si es necesario realizarse una modificación al vehículo, Ramírez detalló que se debe hacer la solicitud de factura con especificaciones detalladas de la parte a modificar como seriales o color.

Esto debe llevarse a las oficina de la Policía Nacional Bolivariana o el Cicpc para hacer la experticia y solicitar el cambio de status a través del INTT, soportado con una impronta.

Por último, recomendó que sea el comprador quién fijé la zona de encuentro para hacer la transección y no el vendedor. Además instó a revisar bien las publicaciones de vehículos que se ofertan por Internet y a no caer en ofertas engañosas.

[La Nación](#)